MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226

CONTRATO DE OBRA N° 11 /2017

Entre la Municipalidad de Fulgencio Yegros, domiciliada sobre las calles Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Claudia Sosa de Dávalos, Intendente municipal, con Cédula de Identidad Nro. 999.745, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma D.E.S. CONSTRUCTORA S.A., domiciliada sobre las calles Estrella e/ Pa´i Fariña y Curupayty de la ciudad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Vidal Espínola Mendoza, con Cédula de Identidad Nro. 1.408.703, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA REFACCION DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Refacción de un bloque de tres aulas c/galería en la Esc. Básica N° 4375 San Roque González de Santacruz, Refacción de un bloque de cinco aulas c/galería y baño sexado en la Esc. Básica N° 1628 Cptán. Ricardo Ortigoza.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida O.G 520, F.F. 30, del presupuesto general de FONACIDE del ejercicio fiscal 2017, hasta la suma de Guaraníes 333.464.207 Gs (Trescientos treinta y tres millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos siete).

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID N° 326686

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
Dra. Claudia Sosa de Dávalos
INTENDENTE MUNICIPAL

D.E.S Constructora S.A
Tel: 0544-320 389 / 0981-317 679
Email: des_constructora@hotmail.com
San Juan Nepomuceno - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 3/2017, convocado por la Municipalidad de Fulgencio Yegros, según resolución N° 82/2017 La adjudicación fue realizada por Resolución N° 99/2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción, hasta la recepción definitiva.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

PROYECTO: REFACCION DE UN BLOQUE DE TRES AULAS C/GALERÍA.

		PLANTA ARQUITECTONICA				
Nº	Cód. de Catálogo	RUBRO	UN	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1		PREPARACION DE OBRAS				
	72131601-002	a- Cartel de obra de 2,00x 1,20 con soporte	gl.	1,00	1.501.500	1.501.500
	72131601-002	b- Demolición de tejas	m2	190,30	15.606	2.969.822
	72131601-002	c- Demolición de revoque en aéreas afectadas por humedad	m2	25,00	10.509	262.725
	72131601-002	d- Demolición de instalación eléctrica y artefactos	gl.	1,00	1.797.125	1.797.125
	72131601-002	e- Demolición de piso y contra piso	m2	140,61	10.195	1.433.519
	72131601-002	f- Trabajos preliminares, limpieza, replanteo y marcaciones	m2	153,94	10.079	1.551.561
2		ENVARILLADO DE PARED				
	72131601-005	a- Envarillado de pared con varilla de 8 mm en Z	gl.	1,00	1.973.125	1.973.125
3		PILARES:				
	72131601-015	a- Reparación y terminación de pilares de galerías	gl.	1,00	347.875	347.875
4		TECHO				
	72131601-007	a- Provisión y cambio de tejas española sobre tejuelon existente	m2	190,30	85.433	16.257.900
	72131601-007	b- Planchuelas de galerías para empalmes de tirantes a la viga de galería	gl.	1,00	2.505.250	2.505.250
5		REVOQUES:				
	72131601-008	a- Revoque a 2 capas de pared interior / exterior con hidrofugo	m2	25,00	34.667	866.675
	72131601-008	c- Revoque a 1 capa de nivelación con hidrofugo. H:0,50 sobre nivelación	m2	27,80	30.934	859.965
6		CONTRAPISO, PISO Y ZOCALOS				
	72131601-009	a- Contrapiso de hormigón de cascotes 10 cm	m2	140,61	28.043	3.943.126
	72131601-009	b- Piso calcáreo rojo de 20x20 cm	m2	140,61	71.823	10.099.032
	72131601-009	c- Zócalo calcáreo rojo 10x 30cm	ml.	89,00	20.141	1.792.549
7		INSTALACION ELECTRICA				
	72131601-001	a- Pilastra de ladrillo visto y caño galv. De 2 1/2", curva, cruceta, aisladores, cable de acometidas, tapa registro y tableros con llave limitadora de carga.	gl.	1,00	2.950.063	2.950.063

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
Dra. Claudia Sosa de Dávalos
INTENDENTE MUNICIPAL

D.E.S Constructora S.A
Tel: 0544-320 389 / 0981-317 679
Email: des_constructora@hotmail.com
San Juan Nepomuceno - Paraguay

	72131601-001	b- Registros eléctricos, alimentación desde medidor al T.P., alimentación subterránea cable NYY de 4x6mm para cada bloques y mallado a tierra y tensor unión con aislación.	gl.	1,00	2.850.375	2.850.375
	72131601-001	c- Tablero Principal trifásico metálico con barras para fases y neutros para 20 Tm monofásica distribuido según circuito y cargas con llave de corte general de 3x XXA, según cargas por bloques	gl.	1,00	1.807.438	1.807.438
	72131601-001	d- Bocas de luces, tomas y ventilador	gl.	26,00	84.563	2.198.638
	72131601-001	f- Artefactos fluorescente de 1x 40W	un.	4,00	106.301	425.204
	72131601-001	g- Artefactos fluorescente de 2x 40W	un.	6,00	144.540	867.240
	72131601-001	h- Artefactos fluorescente de 3x 40W	un.	6,00	195.154	1.170.924
	72131601-001	i- Ventilador de techo de 7 velocidades y masa pesada	un.	6,00	500.583	3.003.498
8		**DESAGUE PLUVIAL**				
	72102601-001	a- Canaleta con bajadas N° 26 - desarrollo 33 cm	ml	56,00	77.756	4.354.336
9		**CARPINTERIA DE MADERA Y METAL**				
	72102602-001	a- Reparación de puerta tablero con cambios de cerraduras	Un.	3,00	246.813	740.439
	72102601-001	b- Vidrios dobles de 3mm	m2	2,00	120.931	241.862
10		**PINTURAS:**				
	72131601-012	a- De paredes revocados y ladrillo visto, vigas cumbrera y pilares de galerías al látex interior/exterior	m2	400,40	18.391	7.363.756
	72131601-012	b- De techo al barniz (Tejuelon y maderamen)	m2	190,30	22.275	4.238.933
	72131601-012	c- De aberturas con esmalte sintético	m2	20,88	22.731	474.623
11		VARIOS				
	72131601-008	a- Pizarrones	un	3,00	2.268.750	6.806.250
	72102601-001	b- Soporte metálico con fundación de hormigón y tanque de 1.000lts incluye acometida y bajadas de agua corrientes	gl.	1,00	5.500.000	5.500.000
	72102601-001	c- Mástil de formación según plano constructivo	gl.	1,00	7.060.625	7.060.625
	72102601-001	d- Placa de granito conmemorativo	gl.	1,00	1.261.563	1.261.563
12		LIMPIEZA DE OBRA				
	72131601-013	a- Limpieza periódica y final de obra	m2	153,94	10.267	1.580.502
		TOTAL PLANTA ARQUITECTONICA				**103.058.019**

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA

Dra. Claudia Sosa de Dávalos
INTENDENTE MUNICIPAL

D.E.S Constructora S.A
Tel: 0544-320 389 / 0981-317 679
Email: des_constructora@hotmail.com
San Juan Nepomuceno - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226

PROYECTO: REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE CINCO AULAS C/GALERIA Y BAÑO SEXADO

		PLANTA ARQUITECTONICA				
Nº	Cód. de Catálogo	RUBRO	UN	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1		PREPARACION DE OBRAS				
	72131601-002	a- Cartel de obra de 2,00x 1,20 con soporte	gl.	1,00	1.501.500	1.501.500
	72131601-002	b- Demolicion de techos (Tejas francesas y maderamen)	m2	297,30	15.606	4.639.664
	72131601-002	c- Demolicion de aberturas (puertas y ventanas)	gl.	1,00	798.875	798.875
	72131601-002	d- Demolicion de muros de 0,30 cm	m2	85,00	15.331	1.303.135
	72131601-002	e- Demolicion de revoque en areas afectadas por humedad	m2	135,00	10.509	1.418.715
	72131601-002	f- Demolicion de instalacion electrica y artefactos	gl.	1,00	2.470.875	2.470.875
	72131601-002	g- Demolicion de piso/carpeta	m2	254,52	10.195	2.594.831
	72131601-002	h- Demolicion de pilares de galeria	ml	22,00	25.045	550.990
	72131601-002	i- Trabajos preliminares, limpieza, replanteo y marcaciones	m2	270,81	10.079	2.729.494
2		ESTRUCTURA DE H° A°				
	72131601-004	a- Zapata de 1,00x1,00m, incluye excavacion	m3	1,50	1.796.850	2.695.275
	72131601-004	b- Zapata de 0,70x0,70m (Fundacion de pilares de galeria)	m3	1,00	1.796.850	1.796.850
	72131601-004	c- Columna de hormigon armado de 0,25x0,20m	m3	1,38	1.862.025	2.569.595
	72131601-004	d- Vigas y dados	m3	2,84	2.044.969	5.807.712
	72131601-004	e- Encadenado de Ho Ao, superior de 17 X 27 cm	ml	85,10	90.269	7.681.892
3		MUROS DE NIVELACION				
	72131601-005	a- Muro de nivelacion de 0,60cm con ladrillo comun a la vista	m2	6,00	236.741	1.420.446
4		MUROS DE ELEVACION				
	72131601-005	a- Muro de ele. 0,30cm con ladrillo comun a revocar	m2	28,15	121.325	3.415.299
	72131601-005	b- Envarillado de pared con 2 varilla de 8 mm en Z	gl.	1,00	1.973.125	1.973.125
5		PILARES:				
	72131601-015	a- Pilares de 0.45 x 0.45 cm.(visto) con nucleo de H°A°	ml	22,00	151.195	3.326.290
6		TECHO				
	72131601-007	a- Techo de teja s/ tejuelon con tirantes de madera 2" x 6"	m2	297,30	191.047	56.798.273
	72131601-007	b- Vigas de galería de H° A° y Planchuelas para empalmes	gl.	1,00	2.532.063	2.532.063
7		REVOQUES:				
	72131601-008	a- Revoque a 1 capa de pared interior / exterior	m2	216,83	25.701	5.572.748
	72131601-008	b- Revoque a 1 capa de viga y columna de Ho. Ao.	m2	76,36	30.934	2.362.120
	72131601-008	c- Revoque a 1 capa de nivelacion con hidrofugo	m2	15,00	34.667	520.005
8		CONTRAPISO, PISO Y ZOCALOS				
	72131601-009	a- Contrapiso de hormigon de cascotes 10 cm	m2	254,52	28.043	7.137.504

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
Dra. Claudia Sosa de Dávalos
INTENDENTE MUNICIPAL

D.E.S Constructora S.A
Tel: 0544-... 0981-317 679
Email: des...@hotmail.com
San Juan Nepomuceno - Paraguay

	72131601-009	b- Piso calcareo rojo de 20x20 cm	m2	254,52	71.823	18.280.390
	72131601-009	c- Zocalo calcareo rojo 10x 30cm	ml.	134,30	20.141	2.704.936
9		**INSTALACION ELECTRICA**				
	72131601-001	a- Pilastra de ladrillo visto y caño galv. De 2 1/2", curva, cruceta, aisladores, cable de acometidas, tapa registro y tableros con llave limitadora de carga.	gl.	1,00	2.950.063	2.950.063
	72131601-001	b- Registros electricos, alimentacion desde medidor al T.P., alimentacion subterranea cable NYY de 4x6mm para cada bloques y mallado a tierra y tensor union con aislacion.	gl.	1,00	2.850.375	2.850.375
	72131601-001	c- Tablero Principal trifasico metalico con barras para fases y neutros para 20 Tm monofasica distribuido segun circuito y cargas con llave de corte general de 3x XXA, según cargas por bloques	gl.	1,00	1.807.438	1.807.438
	72131601-001	d- Bocas de luces, tomas y ventilador	gl.	1,00	3.627.250	3.627.250
	72131601-001	f- Artefactos fluorecente de 1x 40W	un.	11,00	106.301	1.169.311
	72131601-001	g- Artefactos fluorecente de 2x 40W	un.	8,00	144.540	1.156.320
	72131601-001	h- Artefactos fluorecente de 3x 40W	un.	8,00	195.154	1.561.232
	72131601-001	i- Ventilador de techo de 7 velocidades y masa pesada	un.	8,00	500.583	4.004.664
10		**DESAGUE PLUVIAL**				
	72102601-001	a- Canaleta con bajadas N° 26 - desarrollo 33 cm	ml	97,20	77.756	7.557.883
11		**CARPINTERIA DE MADERA Y METAL**				
	72102601-001	a- Puerta tablero metalico de 0,70x2,10m de chapa doblada n°20 con marco	Un.	3,00	799.425	2.398.275
	72102601-001	b- Puerta tablero metalico de 0,80x2,10m de chapa doblada n°20 con marco	Un.	5,00	840.675	4.203.375
	72102601-001	d- Balancin de 1,50x1,20m con vidrios dobles	Un.	11,00	760.100	8.361.100
12		**PINTURAS:**				
	72131601-012	a- De paredes revocados, vigas cumbreray de galerria, columnas y pilares de galerias al latex interior/exterior	m2	678,13	18.391	12.471.489
	72131601-012	b- De techo al baniz (Tejuelon y maderamen)	m2	297,30	22.275	6.622.358
	72131601-012	c- De aberturas con esmalte sintetico	m2	32,40	22.731	736.484
13		**VARIOS**				
	72131601-008	a- Pizarrones	gl.	1,00	3.341.250	3.341.250
	72131601-011	b- Mantenimiento del baño sexado y de deposito	gl.	1,00	5.307.500	5.307.500
	72102602-002	c- Mesada de hormigon armado, revestidos de azulejos y mueble inferior en cocina/comedor	gl.	1,00	6.135.250	6.135.250
	72102601-001	d- Soporte metalico con fundacion de hormigon y tanque de 1.000lts incluye acometida y bajadas de agua corrientes	gl.	1,00	5.500.000	5.500.000
	72102601-001	e- Placa de granito conmemorativo	gl.	1,00	1.261.563	1.261.563
14		**LIMPIEZA DE OBRA**				
	72131601-013	a- Limpieza periodica y final de obra	m2	270,81	10.267	2.780.406

TOTAL PLANTA ARQUITECTONICA	**230.406.188**

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA

Dra. Claudia Sosa de Dávalos
INTENDENTE MUNICIPAL

D.E.S Constructora S.A
Tel: 0544-320 389 - 0981-317 679
Email: des_construc...@hotmail.com
San Juan Nepomuceno - Paraguay

El monto total de la oferta, son Guaraníes trescientos treinta y tres millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos siete.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Periodo de construcción: 105 días calendarios.

Los Lugares de construcción son:

1- Escuela Básica N° 4.375 San Roque González de Santacruz, Cñía. Mbarigüi
2- Escuela Básica N° 1.628 Cptán. Ricardo Ortigoza, Cñía. Punta Guazu.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.El fiscal de obras designado por la CONTRATANTE, es la Arq. Héctor Javier Escobar Gómez con C.I.N° 4.195.114 con Reg. MOPC N° 2.667, a cuyo cargo estará la supervisión de los trabajos durante la ejecución de la obra, y dar cumplimiento a los términos establecidos en el presente contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se realizará anticipo.

Los desembolsos se realizarán, deduciendo de las certificaciones que el contratista presente, Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

- **Primer pago**, al concluir el 30% (Treinta por ciento) de avance de la obra, con la certificación aprobada.
- **Segundo pago**, por un avance del 50% (Cincuenta por ciento) de la obra.
- **Tercer pago,** por un avance del 80% (Ochenta por ciento) de la obra.
- **Cuarto pago**, del 20% (Veinte por ciento) restante en la recepción definitiva de la obra, una vez aprobada la Certificación final por parte del fiscal de obras,

La Contratante realizará las verificaciones de los trabajos ejecutados, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista.

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las Garantías de cumplimiento de contrato adoptarán algunas de las siguientes formas

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS INTENDENCIA
Dra. Claudia Sosa de Dávalos
INTENDENTE MUNICIPAL

Constructora S.A
Tel.: 0981-320 389 / 0981-317 679
Email: constructora@hotmail.com
San Juan Nepomuceno - Paraguay

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Refacción de un bloque de tres aulas c/galería en la Esc. Básica N° 4375 San Roque González de Santacruz, Refacción de un bloque de cinco aulas c/galería y baño sexado en la Esc. Básica N° 1628 Cptán. Ricardo Ortigoza.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS * INTENDENCIA *
Dra. Claudia Sosa de Dávalos
INTENDENTE MUNICIPAL

D.E.S Constructora S.A
Tel: 0544-320 389 / 0981-317 679
Email: des_constructora@hotmail.com
San Juan Nepomuceno - Paraguay

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caazapá, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fulgencio Yegros, República del Paraguay, a los 14 días del mes de setiembre de 2017.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)
Ra. Claudia Sosa de Dávalos
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

D.E.S Constructora S.A
Tel: 0544-320 389 / 0981-317 679
Email: des_constructora@hotmail.com
San Juan Nepomuceno - Paraguay